

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA**

**E D I C T O
EMPLAZATORIO**

Art. 140 Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022
El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de
Pereira

CITA Y EMPLAZA

A LOS TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado con el fin de hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado al No. 66001 31 20001 2022-00036-00 (Rad. 110016099068202200272 E.D.) siendo afectado GENTIL ANTONIO GUEVARA REYES. Dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 15 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el artículo 11 de la Ley 2195 de 2022, proferido dentro del citado radicado, que ADMITIÓ LA DEMANDA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO y ORDENÓ SU EMPLAZAMIENTO, resultando afectados el siguiente bien:

VEHÍCULO CLASE MOTOCICLETA, MODELO 2014, MOTOR No. JLZCCJ53467, CHASIS No. 9FLA36FZ2EBE13264, LÍNEA PULSAR 200 NS, MARCA BAJAJ, COLOR AZÚL ANTARTICA, CILINDRAJE 199, TIPO TURISMO, DE PLACA ZOH-08C, INSCRITA EN LA SECRETARÍA D EMOBILIDAD DE LA UNIÓN (VALLE), PROPIEDAD DE GENTIL ANTONIO GUEVARA RÉYES C.C. 15.929.302

CONSTANCIA DE FIJACIÓN Y PUBLICACIÓN: Para los efectos del Art. 140 del Código de Extinción de Dominio, modificado por el Art. 11 de la Ley 2195 de 2022, se fija el presente EDICTO en la secretaría de este despacho y se publica en la casilla de edictos que le corresponde a este juzgado dentro de la página web de la Rama Judicial por el término de cinco (5) días hábiles, se expide copia para su publicación por una sola vez en la página web de la Fiscalía General de la Nación y en la página web de la Rama Judicial; así mismo, se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes, hoy seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), siendo las siete (7:00) de la mañana.

EI PRESENTE EDICTO SE FIJA EN LA CARTELERA DE LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO JUDICIAL Y SE PUBLICA EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL EN EL LINK DE EDICTOS DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA, ASÍ COMO EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y CPNU DE LA RAMA JUDICIAL EL SEIS (6) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE (7:00 A.M.) DE LA MAÑANA, Y SE DESFIJA EL TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO, SIENDO LAS CUATRO (4:00 P.M.) DE LA TARDE.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
Secretario